DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta - Magdalena
Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
47.001.31.53.005.2023.00071.00

Como quiera que en este proceso **CONSORCIO CC HIPICA 2017 (integrada por: LICUAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA, SERCOM INFRAESTRUCTURAS S.A.S. Y DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS),** contra **INVERSIONES CACJ S.A.S.,** se acreditó la notificación del demandado, se dispone avanzar a la siguiente etapa procesal.

En ese orden de ideas, se dispone celebrar la audiencia inicial el 8 de marzo de 2024 a las 9:00 a.m., a la cual podrán ingresar por la plataforma lifesize, por el siguiente link https://call.lifesizecloud.com/20005636.

Prevéngaseles para que asistan, a fin de practicar su interrogatorio e intentar conciliar, advirtiéndoles que su ausencia injustificada hará presumir ciertos o se tendrán por confesos los hechos contenidos de la demanda, su contestación o las excepciones, según el caso, sin perjuicio que se les imponga multa y las sanciones procesales y probatorias.

En dicha oportunidad se evacuarán i) conciliación si el asunto es conciliable, ii) interrogatorios de partes, iii) determinación de los hechos en los que se está de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, iv) fijación del objeto del litigio v) control de legalidad, vi) decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA